

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**13700** HUESCA

Edicto.

D. Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Huesca, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 646/09, referente al concursado Mobile Security Software, S.L., con CIF B-22311237, por auto de fecha 14 de marzo de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Cerrar la fase común del concurso y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Huesca, 15 de marzo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120022998-1